



SUMARIO

Página

Tema 67 del programa: Cooperación internacional para fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos	361
Informes de la Primera Comisión y de la Quinta Comisión	
Tema 11 del programa: Informe del Consejo de Seguridad	372
Tema 18 del programa: Informe del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cer- cano Oriente (Naciones Unidas)	372
Informe de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i>	

Presidente: Sr. Eelco N. VAN KLEFFENS
(Países Bajos).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

**Cooperación internacional para fomentar la uti-
lización de la energía atómica con fines paci-
ficos**

INFORMES DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/2805)
Y DE LA QUINTA COMISIÓN (A/2820)

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea General tiene ante sí el informe de la Primera Comisión [A/2805], dos enmiendas al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, presentadas por la delegación de la Unión Soviética [A/L.179] y un informe de la Quinta Comisión [A/2820] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión.
2. Supongo que el informe de la Quinta Comisión no requiere ninguna decisión y que la Asamblea General puede limitarse a tomar nota de él.
3. Invito al relator de la Primera Comisión a que se sirva presentar su informe.

El Sr. Thorsing (Suecia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y luego dice lo siguiente:

4. Sr. THORSING (Suecia), Relator de la Primera Comisión (*traducido del inglés*): Por segunda vez en este período de sesiones, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, en nombre de la Primera Comisión, un proyecto de resolución que ha sido aprobado por unanimidad y al cual se asigna trascendental importancia. Como puede verse en el informe [A/2805] que tiene ante sí la Asamblea, la Comisión recomienda varias medidas de carácter práctico encaminadas a poner en ejecución la iniciativa, noble y generosa, que tomara hace un año el Presidente Eisenhower a fin de promover la coope-

ración internacional en lo tocante al uso de la energía atómica. El plan esbozado prevé la creación de un organismo permanente que se encargue de poner adecuadamente en práctica esa cooperación, y la convocatoria, en el lapso más breve posible y a más tardar en agosto de 1955, de una conferencia técnica para promover el uso de la energía atómica con fines pacíficos y estudiar en qué otros terrenos conexos podría realizarse la cooperación internacional.

5. El proyecto original, presentado por siete naciones que disponen de grandes recursos en lo que respecta a la energía nuclear, algunas de ellas muy adelantadas en su utilización práctica, fué revisado en diferentes aspectos a fin de incorporarle ciertas sugerencias de delegaciones que no habían tomado parte en los debates preliminares. El propósito principal de estas modificaciones era subrayar la urgencia del problema y lograr que se considerase ampliamente la opinión de todos los Estados Miembros interesados en el establecimiento de un organismo. No repetiré las demás modificaciones introducidas, pues están indicadas en el informe que ha sido distribuído. Baste decir que esas modificaciones, así como las declaraciones y seguridades dadas por los autores del proyecto, disiparon las dudas expresadas por algunos, de manera que el proyecto conjunto de resolución, una vez revisado, fué aprobado por unanimidad.

6. De esta manera, una iniciativa oportuna y muy previsor, ha fructificado en un plan que representa un gran adelanto en la apertura de nuevos campos de cooperación internacional, y que quizá constituya un acontecimiento de importancia histórica en la lucha de la humanidad contra "el hambre, la pobreza y las enfermedades" para repetir las palabras de la resolución. Sus autores expresaron el deseo de contar no sólo con la cooperación de los países altamente industrializados sino también con la de los países pequeños y jóvenes y las grandes naciones que si bien no están muy adelantadas desde el punto de vista técnico, son cuna de civilizaciones antiguas y venerables. Para reafirmar este deseo, dos de los autores de la resolución han declarado que se proponen poner a disposición de los demás miembros del organismo internacional proyectado, una cantidad importante de materias físis.

7. Tenemos derecho a esperar que de esta manera se iniciará la utilización definitiva de las tremendas fuerzas nucleares, contenidas en el átomo y en el universo, para promover el desarrollo económico y la consecución de otros fines pacíficos. Puede considerarse que el proyecto de resolución, cuya aprobación recomienda la Primera Comisión, es un inspirado signo de fe en la supremacía del espíritu sobre la materia.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

8. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de pasar a las explicaciones de voto sobre el

proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, pregunto al representante de la Unión Soviética, y a todos los demás representantes, si desean formular una declaración sobre las enmiendas propuestas por la Unión Soviética [A/L.179]. Al respecto, me permito recordar que dichas enmiendas fueron objeto de un debate detallado y de fondo en el seno de la Primera Comisión. Por lo tanto, me parece razonable invitar a los oradores a que limiten su intervención a un máximo de diez minutos, quedando entendido que esa intervención será considerada asimismo como explicación del voto sobre las enmiendas. Creo que en esta forma nos ajustamos al reglamento y ofrecemos la posibilidad de que se expresen los argumentos a favor y en contra de las dos enmiendas.

9. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Las enmiendas de la URSS fueron presentadas a la Primera Comisión, la cual las ha discutido detalladamente. Por lo tanto, la delegación de la URSS no se propone hacer una declaración para presentarlas a la Asamblea General.

10. La delegación de la URSS pide simplemente que se le permita explicar su voto sobre el proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión.

11. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En consecuencia, procederemos a las explicaciones de voto sobre el proyecto de resolución cuya aprobación nos recomienda la Primera Comisión en su informe [A/2805].

12. Sra. SEKANINOVA-CAKARTOVA (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): El uso de la energía atómica para fines pacíficos es sin duda alguna una de las cuestiones más importantes que la Asamblea General haya examinado en su noveno período de sesiones. La inauguración de una central eléctrica atómica en la Unión Soviética, la primera que se construye en el mundo, ha iniciado una nueva era en la historia de la humanidad, y demuestra que la energía atómica puede ser utilizada para otros fines distintos de la guerra y la destrucción, y que este gran descubrimiento puede servir a los propósitos pacíficos, al progreso de la civilización y al bienestar de la humanidad.

13. Checoslovaquia desarrolla actualmente la utilización pacífica de la energía atómica en varias ramas técnicas con el propósito de elevar el nivel material y cultural de su pueblo y ha alcanzado conquistas importantes en los trabajos de investigación y en el uso práctico de la energía atómica. La gran posibilidad que existe de producir energía con materias atómicas será sin duda de especial importancia para aquellos países cuyas industrias están insuficientemente desarrolladas, donde la escasez de energía constituye uno de los obstáculos principales para el desarrollo económico.

14. El proyecto de resolución aprobado por unanimidad en la Primera Comisión constituye un progreso significativo en el desarrollo de la cooperación internacional en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica. Checoslovaquia ha apoyado siempre la cooperación internacional en este aspecto y continúa apoyándola. Por esta razón, la delegación de Checoslovaquia acoge con satisfacción un proyecto de resolución donde se expresa el deseo de promover la utilización de la energía atómica para fines pacíficos solamente, y votó a favor del proyecto consignado en

el informe de la Primera Comisión, a pesar de que, en nuestra opinión, adolece de algunos defectos graves.

15. En primer lugar se plantea la cuestión de la posición del futuro organismo internacional de energía atómica respecto a las Naciones Unidas y su vinculación con ellas. En los debates celebrados en la Primera Comisión se recalcó la estrecha vinculación que existe entre los usos pacíficos de la energía atómica y la posibilidad de que se abuse de ella, utilizándola para la guerra. Se ha atribuido gran importancia a este problema cada vez que las Naciones Unidas consideraron en los últimos años las distintas fases de este asunto. Es sabido que en el proceso de producción de energía eléctrica con materias atómicas, la cantidad de materias físi-les atómicas utilizadas no disminuye, sino que por el contrario aumenta, y la materia físi-les que se produce no sólo se adaptaría a los usos pacíficos, sino que también serviría para fabricar armas atómicas y de hidrógeno. La cuestión del uso pacífico de la energía atómica es, por lo tanto, inseparable del problema de la paz y de la seguridad. No se puede dudar que el futuro organismo internacional tendrá que cumplir tareas que afectan directamente la seguridad internacional, razón por la que dicho organismo debe vincularse adecuadamente a las Naciones Unidas, en particular a la Asamblea General y, en los casos previstos por la Carta, al Consejo de Seguridad.

16. La sección A del proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión y que se refiere a la creación de un Organismo Internacional de Energía Atómica no contiene ninguna disposición, ni siquiera de carácter general, referente a esa vinculación y sugiere en el párrafo 2 que "una vez creado, el Organismo negocie con las Naciones Unidas un acuerdo adecuado". Por lo tanto, el proyecto de resolución coloca al organismo en posición esencialmente análoga a la de los organismos especializados que se ocupan principalmente de tareas de índole económica y social no vinculadas a la seguridad internacional y que, por lo tanto, no tienen ninguna responsabilidad ante el Consejo de Seguridad.

17. El debate celebrado en la Primera Comisión ha indicado que algunas delegaciones interpretan así este párrafo de la sección A del proyecto de resolución y ha demostrado la importancia de que se establezca ahora claramente la naturaleza de las relaciones entre el organismo y las Naciones Unidas, aunque se dejen los detalles para examinarlos más adelante. Por lo tanto, estimamos que es inadecuada la redacción del párrafo 2 de la sección A del proyecto de resolución y apoyamos plenamente la enmienda propuesta por la delegación de la Unión Soviética [A/L.179], al efecto de que la Asamblea General recomiende "que el organismo que se instituya sea responsable ante la Asamblea General y, en los casos previstos en la Carta de las Naciones Unidas, ante el Consejo de Seguridad". Esta fórmula eliminaría un serio defecto del proyecto de resolución que, en su forma actual, no tiene en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad internacional en la utilización de la energía atómica para fines pacíficos ni toma en consideración la responsabilidad que al respecto incumbe al Consejo de Seguridad.

18. A nuestro parecer, también es defectuosa la sección B del proyecto de resolución, que trata de la conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Me refiero al párrafo

3 que habla de los Estados que serán invitados a participar en la conferencia. La redacción actual del párrafo 3 excluye a algunos Estados que podrían aportar una contribución eficaz a la labor de la conferencia. En los debates de la Primera Comisión se subrayó repetidas veces que el uso de la energía atómica para fines pacíficos tiene tremenda significación para todas las naciones, y varias delegaciones recalcaron que la cooperación pacífica en este terreno no debía quedar limitada a un grupo de Estados solamente, sino que debía tener la base más amplia posible.

19. La delegación de Checoslovaquia se opone al criterio según el cual se excluiría a determinados Estados de la cooperación internacional para el desarrollo de los usos pacíficos de la energía atómica, y por eso también considera conveniente y plenamente justificada la segunda enmienda propuesta por la delegación de la Unión Soviética [A/L.179], encaminada a que, además de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, se invite a la conferencia internacional a todos los demás Estados que expresen el deseo de participar en ella. De esta manera, la resolución que la Asamblea General apruebe sobre este importante asunto contribuirá realmente a que se cumpla el principio enunciado en su preámbulo, de que "todas las naciones deben cooperar para facilitar la divulgación de los conocimientos en materia de tecnología nuclear con fines pacíficos".

20. La aprobación por la Asamblea General de una resolución sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos es sin duda un acontecimiento significativo. El voto unánime de la Primera Comisión aumenta la importancia de la resolución que se examina. Por lo tanto, interesa a la causa que defendemos y a los fines que debe servir, que el texto de esta resolución se aproxime todo lo posible a la perfección.

21. Por estas razones, la delegación de Checoslovaquia apoya de todo corazón las enmiendas propuestas por la delegación de la Unión Soviética, que mejorarían considerablemente el texto de esta resolución fundamental, y exhorta a todas las delegaciones a que las aprueben.

22. El General ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): En esta Asamblea, el átomo infunde energía a las Naciones Unidas. Sólo alabanzas merecen acontecimientos tan trascendentales como el anuncio de los Estados Unidos de que donarán 220 libras de materias físis para los reactores de combustible de todo el mundo y la manifestación del Reino Unido de que contribuirá también con 44 libras.

23. En mi intervención del 10 de noviembre en la Primera Comisión, propuse que los Estados Unidos y la Unión Soviética tomaran la iniciativa ofreciendo, digamos, 220 libras cada uno, de materias físis para que las Naciones Unidas pudieran iniciar un proyecto propio de reactores atómicos en común. Recordé entonces que la cantidad de 220 libras era la máxima que el primer informe científico de la antigua Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas consideraba necesaria para fabricar una sola bomba atómica.

24. Abrigaba entonces la esperanza de que la donación de 220 libras de materias físis de parte de cada una de las dos Potencias mayores sería el anhelado estallido de una bomba atómica, pero en favor de la paz, que sería seguida de contribuciones análogas en ma-

terias físis y en dinero de todas las otras naciones y pueblos de buena voluntad. Mi esperanza está ahora mejor fundada que nunca, y estoy seguro de que el mundo aclama el compromiso generoso y preciso contraído por los Estados Unidos y el Reino Unido de ceder estas materias potentes y las grandes cantidades de uranio, torio y monacita ofrecidas, para empezar, por la India, nuestro bueno y gran vecino de Asia.

25. Para mí esta cifra de 220 libras tiene un valor mágico. Que sea la cifra. Aunque el campo de las armas atómicas sigue rodeado por el secreto, se ha estimado, en forma extraoficial por supuesto, que la primera bomba atómica arrojada durante la guerra, sobre Hiroshima, contenía sólo 20 libras aproximadamente de uranio-235. Parece que posteriormente se han fabricado bombas de muchos tamaños. Pero quisiera subrayar la circunstancia de que estas 220 libras significan que los Estados Unidos están dispuestos a arrojar el equivalente de diez bombas de tipo de la de Hiroshima sobre la arena de la paz, a fin de lograrla por medio de la pacífica utilización del átomo. El Reino Unido también está dispuesto a ceder el equivalente de dos bombas en favor de la paz. Esta Asamblea General, bajo la dirección de usted, Sr. Presidente, tal vez pase a la historia bajo la denominación de la Asamblea de la bomba atómica de la paz, y por ello le felicito, señor.

26. En el curso de este período de sesiones se han contraído compromisos explícitos para promover la cooperación internacional en el uso del átomo para fines pacíficos, y tiene gran importancia que el mundo lo sepa. Permítaseme resumirlos en esta sesión plenaria a fin de que las naciones que contrajeron esos compromisos sepan que nosotros, sus beneficiarios, apreciamos su contribución para la paz y la agradecemos.

27. Hasta que se cree el organismo internacional propuesto, los Estados Unidos han ofrecido a otros países bibliotecas, facilidades de instrucción y los radioisótopos que ya comparten, además de su donación de materias físis. El Reino Unido, que hoy es el mayor exportador de radioisótopos, ha ofrecido cursos de estudio de los isótopos y reactores, así como información y ayuda para llevar a la práctica los proyectos que se formulen en otros países, además de su donación de materias físis. El Canadá promete aumentar su intercambio científico con los institutos extranjeros, recibir más estudiantes y técnicos y convertirse en una fuente en potencia para suministrar informaciones y materias primas y físis al nuevo organismo.

28. Francia ya proporciona preparación técnica a estudiantes extranjeros y aumentará sus exportaciones de radioisótopos y uranio. Dinamarca brinda facilidades de estudio a los hombres de ciencia extranjeros y Noruega y los Países Bajos con los reactores que poseen en común, imparten enseñanza a estudiantes extranjeros y exportan radioisótopos. Israel puede preparar especialistas en la producción de agua pesada. La India fomenta las visitas de los estudiantes extranjeros y promete al organismo contribuciones de materias físis además del suministro inicial de materias primas. Son éstas indicaciones alentadoras de la existencia de cooperación internacional, y el mundo debe acogerlas con gratitud.

29. Como es natural, pasará algún tiempo antes que se pueda dotar del personal adecuado al nuevo orga-

nismo, y proveerlo del equipo y medios que se establezcan, pero la cooperación proseguirá mientras tanto. Al mismo tiempo, vemos ya destacarse en el horizonte la primera conferencia científica de las Naciones Unidas que se ocupará del átomo con fines pacíficos, y los Estados Unidos y otros países han prometido que presentarán en ella informaciones útiles para promover la utilización pacífica del átomo.

30. Parece que la Unión Soviética está dispuesta a participar en la conferencia científica. Al respecto, me permito instar a la Unión Soviética a que no se limite a escuchar a los demás. Que también ella haga su parte para elevar nuestros corazones y nuestro espíritu. Que aporte su contribución como lo han hecho otras naciones que han alcanzado un alto grado de adelanto en las cuestiones atómicas. ¿No podría la Unión Soviética suministrar materias físis, digamos unas 20 libras por lo menos, para usarlas con fines pacíficos en los reactores atómicos de otros países? ¿No es posible que los laboratorios e instituciones soviéticos abran sus puertas a todos los que quieran dedicarse a la investigación y a la tecnología atómica? ¿No será posible que se utilicen radioisótopos producidos en la Unión Soviética en el movimiento internacional promovido en bien de la humanidad? En esta Asamblea, el extinto Sr. Vishinsky dijo al Sr. Lodge: "Cursos de estudios e isótopos para curar enfermos, es una labor espléndida; debe felicitarle, y así lo hacemos." Nosotros también deseáramos poder felicitar a la Unión Soviética y quisiéramos tener motivo para ello.

31. ¿Acaso no podríamos recibir de la Unión Soviética bibliotecas e información sobre cuestiones atómicas que se agregarían a las proporcionadas por los Estados Unidos y por otros países? ¿No podrían actuar nuevamente en el plano internacional con su valioso aporte científico, hombres de ciencia como el Dr. Peter Kapitza, a quien el Sr. Munro, representante de Nueva Zelandia, recordó como notable colaborador de Ernest Rutherford, pero al cual se le ha negado hace muchos años el permiso de salida de Rusia para volver a su laboratorio de Cavendish, en la Gran Bretaña?

32. Exhorto a la Unión Soviética a que preste su colaboración en la utilización del átomo con fines pacíficos en beneficio de todas las naciones y a que lo haga, no sólo con palabras, enmiendas, ni propuestas, sino con materiales reales, publicaciones técnicas, y con la inteligencia de sus distinguidos hombres de ciencia, que son muchos.

33. He reflexionado largamente sobre la preocupación de la Unión Soviética acerca de que la producción de energía atómica con fines pacíficos puede ser utilizada para aumentar la producción de materiales para las armas atómicas. La Unión Soviética sostiene que la cesión de algunas materias atómicas para uso pacífico, no implica necesariamente la reducción del peligro de las bombas atómicas. Esto es verdad en cuanto se refiere a la cantidad. Pero los reactores de generación producirían sus materias en todo caso, aun cuando éstas no se destinaran siquiera en parte a la colaboración internacional. Este problema tiene otro aspecto: el cualitativo.

34. La donación de materiales atómicos, como contribución a la obra de colaboración internacional para la utilización pacífica de la energía atómica, puede formar el hábito de que las naciones trabajen juntas para el bien común. El trabajo en común contribuye a dis-

minuir la tirantez y esto, como lo ha repetido la Unión Soviética, puede evitar la guerra en el futuro. Procuramos, pues, reducir la tirantez. Ha sido un buen comienzo que la Primera Comisión haya aprobado por unanimidad el texto del proyecto de resolución que está considerando la Asamblea General. Cooperemos todos ahora en la cuestión del átomo.

35. No quiero que mis comentarios se refieran únicamente a la Unión Soviética. También debo decir a los Estados Unidos, al Reino Unido, Francia, Canadá y a todos sus buenos colaboradores que sus propuestas son excelentes para dar el primer paso que nos saque del punto muerto. Insistamos en seguir adelante. Que esta Asamblea General apoye la creación de un nuevo organismo internacional para fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, y vinculémoslo directamente a las Naciones Unidas.

36. Proveamos a este organismo de una de estas bibliotecas. Asignémosle todas las funciones posibles y de orden práctico en el intercambio de información para usos pacíficos, en la recepción de informes, publicación de datos, registro de necesidades y de reservas de radioisótopos, preparación y envío de peritos. Facultemos a la conferencia científica a que haga las recomendaciones técnicas que sus miembros calificados consideren convenientes.

37. Hagamos más aún: construyamos por lo menos un reactor-piloto de las Naciones Unidas con los materiales que ha ofrecido la generosidad de las Potencias principales. De esta manera las mismas Naciones Unidas, la organización de los pueblos, participarán en la producción de radioisótopos y en la exploración del camino que conduce a un porvenir venturoso en la cuestión atómica.

38. El erudito representante del Líbano, Sr. Charles Malik, ha hablado sabiamente sobre cómo la promesa atómica puede dar nueva vida al desierto, y el eminente representante de Israel, Sr. Eban, ha expresado la esperanza de que se pueda producir una nueva energía utilizable para las obras de riego mediante la extracción de la sal de las aguas salobres y del agua del mar. El Sr. Malik dijo en la Primera Comisión [718a. sesión]:¹

"Si el hombre crea ahora una fuerza que pueda hacer retroceder al desierto, se puede asegurar que con el tiempo la mayor parte de nuestros problemas, que ahora parecen insolubles, cederán ante la fuerza sutil de la razón; la dureza actual del corazón se fundirá. Entonces los vínculos de amistad y de concordia se propagarán entre todos los pueblos del Cercano Oriente y entre los pueblos que, en su sabiduría y generosidad, conocen la promesa de esta gran fuerza nueva que Dios ha puesto en sus manos."

39. Recuerdo los esfuerzos de las Naciones Unidas, no siempre realizados con la máxima prudencia, para ayudar a los pueblos de la antigua Tierra Santa a vencer las dificultades en que ellos se debatían. Me pregunto si el átomo podría ser utilizado en un reactor-piloto de las Naciones Unidas instalado en un lugar cualquiera de la frontera árabe-israelí, para que los árabes y los judíos trabajen conjuntamente en una especie de cooperativa de las Naciones Unidas, con

¹ Traducción del acta taquigráfica provisional; el acta oficial definitiva fué publicada en forma resumida.

lo que darían al mundo otra lección grandiosa desde la tierra de los profetas. Exhorto, pues, a los países a quienes corresponderá tratar la cuestión del futuro del proyectado organismo internacional de la energía atómica que tengan presentes estas recomendaciones u otras que he enunciado anteriormente para bien de las Naciones Unidas y de todos los pueblos amantes de la paz.

40. Debemos felicitarnos de la elevación que ha caracterizado el debate sobre este asunto en el presente período de sesiones de la Asamblea General. Me permito pedir que se dé la más amplia difusión posible a las actas correspondientes. Gracias a este debate, hemos podido saber cuánto han progresado las investigaciones relativas al uso pacífico del átomo, gracias a la inteligencia de los hijos de países que todavía no disponen de grandes instalaciones atómicas. Por ejemplo, el representante de la Unión Sudafricana, Sr. du Plessis, nos ha dicho cómo han perfeccionado los hombres de ciencia sudafricanos un procedimiento para transportar radioisótopos en las puntas de las alas de los aviones de manera segura y evitando el alto costo que exige la protección de plomo. Cuanto mayor sea la colaboración entre los hombres tanto mejor será para la causa de la paz, reinarán la concordia y la armonía en el mundo y será más remoto el peligro de la guerra.

41. Por tratarse de un debate de extraordinario valor, permítaseme proponer que las Naciones Unidas publiquen un libro para distribuirlo en todo el mundo, con las versiones taquigráficas de los debates de la Primera Comisión, eliminando, por supuesto, las repeticiones y las cuestiones ajenas al tema, pero que contenga las actas de las sesiones plenarias en las que se ha tratado este asunto. Me parece que esta publicación, no prevista en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, podría ser financiada por las naciones que deseen que sus pueblos sepan de qué manera las Naciones Unidas procuran que el átomo sea vehículo de paz. Esta publicación formaría parte de la obra evangelizadora que las Naciones Unidas deben realizar en su propio interés. Que los pueblos sepan, para que su conocimiento nos fortalezca.

42. Sr. SKRZESZEWSKI (Polonia) (*iraducido del francés*): En su voto sobre el proyecto de resolución relativo a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, que figura en el informe de la Primera Comisión [A/2805], así como sobre las enmiendas de la URSS a dicho proyecto de resolución [A/L.179], la delegación de Polonia se guiará por las siguientes consideraciones.

43. Como se sabe, al discutirse en la Primera Comisión el tema relativo a la utilización de la energía atómica, siete delegaciones presentaron un proyecto de resolución. Luego de un prolongado debate en la Comisión y de conversaciones directas entre el representante de los Estados Unidos, en nombre de los demás autores del proyecto de resolución mencionado, y el representante de la Unión Soviética, el proyecto de resolución fué modificado en parte. Se introdujeron en él algunas de las proposiciones de la Unión Soviética, con los que se modificó de modo favorable el contenido del proyecto de resolución, subsanándose en cierta medida los vacíos que algunas delegaciones, y entre ellas la de Polonia, habían advertido durante el debate general en la Primera Comisión.

44. La delegación de Polonia apoya plenamente las dos enmiendas de la URSS al proyecto de resolución.

Creemos que la aprobación de esas dos enmiendas por la Asamblea General contribuiría, sin la menor duda, a mejorar más aún el proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión y que estamos discutiendo.

45. La delegación de Polonia apoya en particular la enmienda de la URSS al párrafo 2 de la sección A de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución. Según esa enmienda, el organismo internacional de energía atómica debería ser responsable ante la Asamblea General y, en los casos previstos por la Carta, ante el Consejo de Seguridad.

46. Hemos subrayado la importancia de los problemas que se le plantearán a ese organismo y, sobre todo, el doble carácter que reviste la cuestión de la energía atómica. Hemos demostrado con numerosos ejemplos que la producción de esa energía con fines pacíficos podía multiplicar, al mismo tiempo, las posibilidades de utilización de sus propiedades destructivas. Por esa razón, el organismo de energía atómica debería ser responsable ante la Asamblea General y, en los casos previstos por la Carta, ante el Consejo de Seguridad. La necesidad de tener presente el carácter doble de la energía atómica, las relaciones que existen entre el problema de su utilización pacífica y el de la seguridad internacional, es reconocida universalmente. De ello se deduce lógicamente que es necesario hacer que la institución que se ocupe de la utilización pacífica de la energía atómica dependa de los órganos existentes encargados de velar por la seguridad internacional. No vemos por qué han de buscarse otras garantías que las previstas por la Carta, según la cual las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales están sometidas, conforme a disposiciones precisas, al Consejo de Seguridad.

47. La enmienda de la URSS presenta ese punto de vista en la forma más clara y más concreta posible y deduce de él su lógica conclusión. Es indispensable una vinculación entre el organismo internacional de energía atómica y la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Estas relaciones deberían fundarse en los artículos respectivos de la Carta.

48. La delegación de Polonia, votará asimismo a favor de la enmienda de la URSS al párrafo 3 de la sección B del proyecto de resolución. Según esa enmienda, todos los Estados, sin excepción, deberían poder participar en la conferencia internacional técnica sobre cuestiones atómicas.

49. La forma en que el proyecto de resolución plantea esa cuestión de la participación de los Estados en la conferencia internacional técnica prevista para 1955 no es justa. Nada puede explicar el hecho de que se excluya a algunos Estados de esa conferencia. Esa exclusión es tanto más incomprensible cuanto que los autores del proyecto de resolución y, en particular el representante de los Estados Unidos, han asegurado en diversas oportunidades que no tenían la menor intención de excluir a ningún país de la utilización pacífica de la energía atómica. ¿Cómo es posible conciliar esa afirmación con la proposición que figura en la sección B del proyecto de resolución, según la cual los Estados no miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados no podrán participar en la conferencia internacional técnica de energía atómica?

50. La aprobación de las enmiendas de la URSS por la Asamblea General puede remediar ese error

resultante de la forma injusta en que el proyecto de resolución trata a algunos Estados y permitir que la conferencia obtenga mejores resultados. La aprobación de las dos enmiendas de la URSS creará las condiciones y el ambiente más adecuados para el trabajo verdaderamente fructífero de las Naciones Unidas en el campo de la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

51. Sr. LEME (Brasil) (*traducido del francés*): Cuando participé en el debate general [486a. sesión plenaria], proporcioné algunas informaciones que permiten comprobar que el Brasil no sólo dispone de materias primas, sino que también ha hecho algunos progresos en las investigaciones sobre energía atómica. Por esa razón, mi país ha sido invitado a formar parte del Comité Consultivo encargado de organizar la Conferencia internacional, junto con el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la India, el Reino Unido y la Unión Soviética. Y cuando se inició el examen del proyecto revisado pronuncié algunas palabras en la Primera Comisión [722a. sesión], declarando que "daremos a la iniciativa de las Naciones Unidas todo nuestro apoyo, así como la contribución de nuestros recursos materiales y la capacidad de nuestros hombres de ciencia".²

52. Después del descubrimiento de la radioactividad del uranio por Becquerel en 1896, y del radio por Pierre y Marie Curie en 1898, el progreso ha sido cada vez más rápido en el campo de la energía atómica. La primera pila atómica fué construída en 1942 en la Universidad de Chicago, la bomba atómica fué experimentada por primera vez el 16 de julio de 1945 y veintiún días después, el 6 de agosto, fué arrojada la primera bomba atómica en Hiroshima. El terror se apoderó de la humanidad, que comprendió el peligro que la amenazaba. Luego se construyeron bombas atómicas más terribles aún, y después la bomba de hidrógeno.

53. Pero las investigaciones científicas han sido consagradas al descubrimiento de todos los beneficios que pueden resultar del empleo de la energía atómica, haciendo que cedan "el hambre, la miseria y la enfermedad". Y he aquí que el proyecto que acaba de ser aprobado por la Primera Comisión [A/2805] consagra la forma de la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

54. Los esfuerzos que hemos realizado en el Brasil en el campo de la energía atómica no han tenido jamás otra finalidad. El Consejo Nacional de Investigaciones, el Departamento Nacional de Producción Minera y nuestras universidades colaboran en esa tarea.

55. El Consejo Nacional de Investigaciones se esfuerza por obtener materias primas y, al mismo tiempo que traza un programa atómico, se ocupa de la formación de personal especializado. El Departamento Nacional de Producción Minera le presta la contribución posible para que pueda alcanzar su primer objetivo. En cuanto a la formación de técnicos y al desarrollo de las investigaciones científicas, el Consejo Nacional de Investigaciones ha favorecido los estudios en Europa y en los Estados Unidos de América de muchos estudiantes y profesores.

56. El programa atómico del Consejo Nacional de Investigaciones se limita exclusivamente a los aspectos pacíficos, tecnológicos e industriales de la energía atómica. Incluye proyectos para la construcción de reac-

tores experimentales, con fines de investigación, y otros para la producción de energía.

57. En el litoral del Brasil, principalmente en los Estados de Río de Janeiro, de Espírito Santo y de Bahía, tenemos enormes yacimientos de monacita y los que están en explotación en este momento bastarán para nuestras necesidades industriales durante 50 años. La monacita brasileña contiene cerca del 7% de óxido de torio y 0,1% de óxido de uranio.

58. La exploración intensiva en busca de minerales radioactivos, efectuada en el Brasil por el Consejo Nacional de Investigaciones y por el Departamento Nacional de Producción Minera, ha revelado que poseemos monacita incluso en el interior del estado de Minas Geraes y en el nordeste de nuestro país. Han sido descubiertos otros minerales radioactivos en el nordeste, así como en Arexa y Poços de Caldas, en el estado de Minas Geraes. En este estado, en Espírito Santo y en el nordeste, hay minerales que contienen del 15 al 18% de uranio. También se han descubierto uranio y litio en São João del Rei y el óxido de litio existente puede ser calculado en 500.000 toneladas.

59. El Consejo Nacional de Investigaciones ha contado en sus trabajos preliminares, que han conducido al descubrimiento de uranio en Poços de Caldas, con la colaboración del *Geological Survey* de los Estados Unidos. Por otra parte, ha obtenido para sus investigaciones la cooperación del Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad de São Paulo, así como del Instituto de Tecnología Industrial del estado de Minas Geraes. Hay 460 kilómetros cuadrados que ofrecen magníficos recursos para la explotación, en los que se encuentra el uranio en una proporción de 0,5%.

60. Todavía no es posible proporcionar datos sobre el volumen de los yacimientos existentes, pero los técnicos están de acuerdo en calcular que ese volumen bastará para la iniciación de nuestro programa atómico. Sin embargo, conviene señalar que la formación geológica del Brasil indica que poseemos grandes cantidades de uranio y de torio que hasta ahora han sido objeto de exploración sólo en una superficie muy reducida.

61. El circonio metálico, cuya importancia es considerable desde el punto de vista de la estructura de los reactores nucleares, se encuentra en formas diversas en la arena del litoral y en Poços de Caldas. Además, del circonio, el Brasil posee una enorme cantidad de berilio, cuerpo metálico utilizado como moderador en la construcción de reactores atómicos.

62. Hemos comprendido también la importancia de la industrialización de los minerales atómicos. Los esfuerzos que hemos realizado a fin de hacer posible la instalación de industrias para la elaboración de minerales de uranio y de torio, así como de otros minerales que pueden proporcionar energía atómica, han seguido a la promulgación de la ley No. 1310, de 15 de enero de 1951 (artículo 5, párrafo 3).

63. El Brasil cuenta ya con excelentes instalaciones industriales para el tratamiento químico de la monacita en el estado de São Paulo. Instalaciones más pequeñas existen en el estado de Espírito Santo. Por otra parte, la industrialización de los minerales circonio-uránicos se encuentra en su etapa inicial en Poços de Caldas. Nuestras investigaciones han permitido ya elaborar métodos para la elaboración de diversos tipos de minerales y nos han proporcionado los elementos

² *Ibid.*

necesarios para trazar los planes para las primeras instalaciones destinadas a la extracción del uranio de esos minerales y a la purificación del uranio que ha de utilizarse en los reactores nucleares.

64. Se explotan los yacimientos de minerales de uranio de São João del Rei para extraer los materiales que utiliza la industria siderúrgica de Volta Redonda, y otros tipos de materiales son objeto de estudio en instalaciones de separación magnética y electrostática, a fin de obtener de la jalmaita mineral de uranio de gran valor. También hemos iniciado la industrialización de los minerales de berilio; está casi concluida la primera fábrica para la producción de óxido de berilio en Rezende, en el estado de Río de Janeiro.

65. El Brasil se encuentra en este momento en una etapa de transición de la economía agrícola a la economía industrial. La energía necesaria para la industria ha aumentado en más del doble entre 1940 y 1952. A pesar de todos los esfuerzos que hemos hecho para hacer frente a esa evolución, todavía no contamos con la cantidad de energía que necesitamos.

66. Los Estados se esfuerzan por constituir mayores reservas hidroeléctricas y el Gobierno Federal colabora en ese sentido. Es preciso señalar en este momento, junto a la actividad de empresas particulares — como la *São Paulo Light and Power Company* — la actividad del Gobierno Federal que ha emprendido la construcción de la gran central eléctrica de São Francisco que proporcionará energía eléctrica al nordeste del país. Señalamos asimismo la actividad del gobierno de São Paulo que ha instalado varias fábricas en el interior del estado. Nuestras actuales necesidades y las del futuro nos llevan a esperar la producción de electricidad mediante la energía atómica, de que nos hablaba aquí Sir Pierson Dixon con un optimismo contagioso.

67. A fin de que se pueda apreciar la importancia de los minerales atómicos del Brasil, me bastará decir que, si nos fundamos únicamente en los yacimientos conocidos y estudiados ya en nuestro país, por lo que se refiere al uranio y al torio, podemos calcular que la energía nuclear que pueden producir es igual a diez veces la energía térmica producida por toda la reserva de carbón que se encuentra en los estados de Paraná, Santa Catharina y Rio Grande do Sul.

68. Pero el Consejo Nacional de Investigaciones, al adoptar las medidas necesarias para la investigación y la industrialización de la energía atómica y sus aplicaciones, persigue también la finalidad de contribuir al desarrollo de la investigación científica y tecnológica. Se conceden becas para estudios especializados, como la física nuclear, la electrónica, la protección biológica contra las radiaciones y la química de los radioisótopos. Nos han visitado hombres de ciencia muy eminentes quienes pueden atestiguar el progreso de nuestros estudios sobre el problema atómico. No haré una enumeración de ellos, pero quiero señalar a los profesores J. Robert Oppenheimer, D. W. Kerst, Georg von Hevesy y Sir Alexander Fleming. En este preciso instante, puede verse en la Exposición del Cuarto Centenario de la Ciudad de São Paulo la exhibición presentada por los Estados Unidos sobre "El átomo para beneficio de la humanidad".

69. Cuando intervine por primera vez en el debate sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, mencioné algunas actividades de las universidades brasileñas en materia de estudios e investi-

gaciones nucleares; todos esos datos eran únicamente los que podía recordar. Aun ahora no cuento con informaciones completas sobre todos esos hechos.

70. Lo que es evidente, ya lo he dicho, es que la iniciación de los estudios sobre la física nuclear en el Brasil parte de los cursos dictados por el profesor Gleb Wataghin, de la Universidad de Turín, en la Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras de la Universidad de São Paulo. En la Sección de Física de esa Facultad se realizaron los primeros trabajos de investigación sobre la irradiación cósmica, bajo la dirección de los profesores Wataghin y Giuseppe Occhialini, quienes han formado una escuela que nos ha dado un brillante equipo de hombres de ciencia jóvenes que trabajan en la Universidad de São Paulo, la Universidad del Brasil y otras universidades.

71. El laboratorio de física nuclear de la Universidad de São Paulo dispone de un betatrón de 24 millones de electrones-voltios. Desde hace tres años, el profesor Marcelo Damy de Souza Santos realiza allí investigaciones científicas. Las radiaciones de betatrón fueron utilizadas desde 1951 para estudiar varios problemas de genética animal y vegetal, así como de radiobiología. La universidad cuenta también con un acelerador Van de Graaff, construido en el Departamento de Física, de una potencia de 4 millones de electrones-voltios. El laboratorio de São Paulo trata en estos momentos de obtener el equipo necesario para realizar investigaciones sobre las partículas alfa y la física del neutrón.

72. El laboratorio de isótopos de la Facultad de Medicina de la Universidad de São Paulo ha sido una donación de la Fundación Rockefeller y allí se dictó el primer curso de metodología de radioisótopos en América Latina. Nueve países de América Latina y doce instituciones brasileñas estuvieron representados. Fue ese curso el primero de este género realizado bajo los auspicios de la UNESCO y considerado de primer orden por la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos. Lo dictó el profesor Wormel, de la Universidad de Londres.

73. El laboratorio de radioisótopos es al mismo tiempo un centro de investigaciones, de enseñanza, de distribución de material radioactivo y de consultas. La Facultad de Medicina de la Universidad de São Paulo ha sido la primera, fuera de los Estados Unidos, en establecer en sus cursos el estudio de la radiobiología.

74. Conviene citar también el curso de física nuclear de Río de Janeiro dictado por el profesor Cesar Lattes en la Facultad de Filosofía, y los trabajos del Centro Brasileño de Investigaciones Físicas, para los cuales muy recientemente la Universidad de Chicago ha construido un sincrociclotrón.

75. Estas informaciones, aunque incompletas, demuestran el alcance de nuestro interés en el problema de la energía atómica. El progreso de nuestras investigaciones y nuestras exploraciones en lo que se refiere a materias físis no es tan importante como el logrado por el Canadá, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, pero esas investigaciones y esas exploraciones existen. Tales actividades no constituyen en América Latina un privilegio del Brasil, y en estos momentos se trata de crear el organismo internacional de la energía atómica sin la participación de ningún país de nuestro continente. Eso poco importa; pero cabe pensar en los beneficios que pueden resultar de una cooperación entre todos los países, para que la energía ató-

mica sirva únicamente para los esfuerzos pacíficos de la humanidad y para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

76. En el Comité Consultivo, tendremos oportunidad de contribuir, con la experiencia que hemos adquirido ya, a fijar la esfera de la conferencia internacional sobre la energía atómica. Nuestros expertos podrían hacer que la conferencia obtenga el provecho de nuestros esfuerzos y de nuestra labor. Mi Gobierno dará todo su apoyo al organismo que se trata de crear, a fin de que pueda convertirse en lo que en verdad soñamos: la mano prodigiosa a la cual se confía la llama divina para iluminar la ruta del porvenir.

77. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Por razones de cortesía no he querido interrumpir al orador precedente, que ha excedido en mucho el tiempo de siete minutos reservado a las explicaciones de votos. Sin embargo, he de rogar a los miembros de esta Asamblea que tenga a bien respetar en este punto, como en todos los demás, la prudente costumbre establecida por una práctica constante.

78. Sr. HANIFAH (Indonesia) (*traducido del inglés*): Si mi delegación no formuló ninguna declaración durante el debate en la Primera Comisión ello no se debió a que considerara al tema de escasa importancia. En verdad, fué todo lo contrario. Pero, por ser Indonesia un país joven, con relativamente poca experiencia en este campo, preferimos escuchar y observar, aumentando así nuestros conocimientos con la información y consejos que fueron ofrecidos en el debate de la Comisión por los países más industrializados. Sin embargo, consideramos esencial hacer ahora estas breves observaciones para explicar nuestro voto.

79. Los debates que se han celebrado durante este período de sesiones de la Asamblea General, no sólo sobre el tema que tratamos en este momento sino también sobre los asuntos conexos del desarme, han suscitado en nosotros, y creo que no somos los únicos, una tenue esperanza de que la atmósfera internacional haya perdido algo de su tirantez. Por cierto, una empresa de la magnitud que imaginan los autores del proyecto de resolución que examinamos ahora en esta Asamblea, sólo puede florecer en esa atmósfera aunque, a la inversa, puede decirse que es la propuesta misma la que tal vez ha contribuido a fomentar una atmósfera más cordial. Por nuestra parte, desde el principio mismo compartimos el entusiasmo general y el sentimiento de expectativa que causó la declaración hecha por el Presidente Eisenhower en esta Asamblea el 8 de diciembre de 1953 [470a. sesión plenaria]. Si bien debo agregar que en este caso la iniciativa sólo pudo provenir de una o varias de las grandes Potencias que, mediante la construcción de pilas atómicas y el desarrollo de la industria atómica, porque en verdad son ellas las que tienen en sus manos el destino de todo el mundo, nosotros acogemos con beneplácito la iniciativa tomada por los Estados Unidos y demás autores del proyecto de resolución, pues ha permitido que el plan de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos llegara a la fase actual.

80. Por otra parte, estamos plenamente de acuerdo con todos los que han señalado que la futura utilización de la energía atómica con fines pacíficos no debe esperar a que se encuentre una solución al problema del desarme. Los países insuficientemente desarrollados, y por cierto mi país, ansían saber si la energía atómica con fines pacíficos podrá utilizarse en el fu-

turo próximo para un mejoramiento general de las condiciones de vida.

81. En verdad, creo hablar por todos los llamados países insuficientemente desarrollados, si puede tener esa audacia, así como en nombre de Indonesia, cuando digo que esperamos que la realización de este plan que hemos estado examinando pueda ser el comienzo de una era en que se produzca la distribución universal de los beneficios de la civilización moderna y en que el potencial infinito de este terrible producto del mundo de la ciencia sea entregado para usos que mejoren la humanidad en vez de destruirla.

82. Por consiguiente, la delegación de Indonesia votará a favor del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en su informe [A/2805], ya que representa por lo menos un comienzo de la colaboración internacional con miras a la utilización pacífica de la energía atómica. Esperamos sinceramente que este proyecto de resolución, tal como en la Primera Comisión, reciba la aprobación unánime de la Asamblea General cuando se vote en su conjunto. Ciertamente esperamos que en un futuro no demasiado distante todos los países sin excepción participen en los trabajos del organismo. Sin embargo, en este momento creemos que es de extremada importancia que la Asamblea en sesión plenaria apruebe por unanimidad un plan convenido que pueda servir de base para una investigación eficaz, en el plano internacional, de los medios que permitan orientar los recursos atómicos del mundo hacia usos pacíficos.

83. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me permito repetir los comentarios que hice en la Comisión acerca de las enmiendas propuestas por el representante de la URSS. En la Comisión, esas enmiendas fueron rechazadas la una por 43 votos contra 5, y la otra por 36 votos contra 6.

84. Los Estados Unidos se oponen enérgicamente a la primera enmienda que haría al organismo responsable ante la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La aprobación de esta enmienda prejuzgaría las negociaciones para establecer el organismo y probablemente las condenaría al fracaso debido a la fuerte resistencia que despierta en muchos países ese tipo de unión entre el organismo y el Consejo de Seguridad.

85. Ya hemos previsto en el proyecto de resolución que, una vez establecido el organismo, éste elaborará una forma conveniente de relación con las Naciones Unidas. A nuestro juicio, no es factible ahora determinar exactamente cuál será esa relación. Pero es obvio que la relación que sugiere la enmienda de la URSS ataría este organismo a los abusos del veto que han imposibilitado al Consejo de Seguridad para cumplir plenamente sus deberes.

86. Quiero señalar algo bien claramente. Nuestra propuesta no elude ni el Consejo ni la Carta. Si la utilización de la energía atómica con fines pacíficos suscitara una situación que pusiera en peligro la paz y la seguridad internacionales, por supuesto sería un asunto de la competencia tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General y se trataría conforme a esa competencia. Quiero subrayar esto nuevamente. Todo país puede señalar siempre a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General cualquier situación que amenace la paz y la seguridad internacionales.

87. También quiero repetir que, en opinión de los Estados Unidos, es posible encontrar medios de protección contra la desviación de recursos atómicos de los fines pacíficos a los fines bélicos. La utilización de la energía atómica con fines pacíficos no complicaría en modo alguno el problema que ya tenemos ante nosotros y que consiste en llegar a un acuerdo sobre un programa eficaz de desarme que cuente con las debidas garantías. Si el trabajo del organismo internacional de energía atómica planteara cuestiones relacionadas con el funcionamiento de un órgano internacional de control del desarme, ellas podrían resolverse fácilmente mediante la colaboración entre los dos órganos.

88. Los Estados Unidos también se oponen a la segunda enmienda de la URSS encaminada a que se invite a participar en la conferencia internacional a Estados que no son miembros de las Naciones Unidas o de uno de los organismos especializados. Esta es una conferencia técnica y debe convocarse bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A ello se debe sólo se invite a los miembros del sistema de Naciones Unidas. Desde luego, esta conferencia no deberá ser el lugar para discutir problemas políticos relativos a regímenes que se considera que no merecen ser admitidos en las Naciones Unidas o los organismos especializados, y no se la debe transformar en una arena política. Por lo tanto, a fin de obtener un adelanto rápido y libre de obstáculos, insto a que se apruebe el proyecto de resolución en su forma actual.

89. Sr. BELAUNDE (Perú): Las bien fundadas razones que acaba de exponer el representante de los Estados Unidos me permiten pasar de lado los motivos y consideraciones que el Perú podía presentar como fundamento de su voto en contra de las enmiendas propuestas por la Unión Soviética.

90. Sin embargo, hay un punto que el Perú quiere señalar a la atención de la Asamblea. No solamente las enmiendas de la Unión Soviética son innecesarias, sino que son contrarias a las resoluciones aprobadas por la Asamblea en períodos de sesiones anteriores.

91. En efecto, al proponer que el Consejo de Seguridad intervenga en forma jerárquica en el organismo internacional que ha de crearse para el uso pacífico de la energía atómica, es decir, con facultades para revisar los actos de este organismo, se introduce un elemento nuevo que no había sido considerado ni por la propia Unión Soviética.

92. Desde el año 1946, cuando se trató de la utilización de la energía atómica para fines pacíficos, se propuso, precisamente por un representante hispanoamericano, el ingeniero mexicano Sr. Sandoval Vallarta, que de ningún modo pudiera aplicarse el veto en el organismo encargado del uso de esta energía. Y aquella enmienda mexicana pasó a figurar en el primer informe de la Comisión de Energía Atómica, que fué aprobado por la Asamblea [*resolución 191 (III)*].

93. Téngase en cuenta, además, que aquí se recordó por la delegación soviética que ella misma había aceptado que el veto no se aplicaría, o mejor dicho que no se aplicaría la regla de la unanimidad, en los casos en que debiera votar el organismo encargado de la energía atómica.

94. De manera que esta enmienda propuesta por la Unión Soviética, si se interpreta como una especie de establecimiento de sujeción del órgano internacio-

nal encargado de la utilización de la energía atómica bajo la jerarquía del Consejo de Seguridad, no sólo no sería conforme a la Carta, sino que contrariaría resoluciones y recomendaciones de la Asamblea.

95. Si la enmienda de la Unión Soviética se refiere únicamente al caso en que realmente la paz queda comprometida, la enmienda soviética sería inútil, porque es evidente que si se comete un crimen internacional, desviándose la energía atómica o la energía nuclear de fines pacíficos a fines guerreros, queda comprometida la paz del mundo y en tales circunstancias no sólo intervendría el Consejo de Seguridad, sino también la Asamblea. Pero precisamente en este caso nuestro punto de vista, y el de muchas delegaciones — principalmente de los países latinoamericanos — es que el Consejo de Seguridad no debería hacer uso del veto, porque si hace uso del veto quedaría impune aquel crimen internacional. Felizmente este caso no podría ocurrir, porque si el Consejo de Seguridad queda paralizado por el veto, de todas maneras intervendría la Asamblea — y en la Asamblea no existe el veto — y por una resolución de dos tercios podrían tomarse medidas para castigar un crimen que importara la agresión y un peligro para la paz.

96. El Perú ha acogido con gran entusiasmo la iniciativa de los Estados Unidos. Creemos, en síntesis, que ella constituye un momento decisivo para la historia humana. En efecto, todos los países necesitan aumentar la producción. El nivel de vida de la humanidad es aún muy bajo en grandes regiones del planeta. ¿Cómo puede aumentarse esa producción? Hasta ahora no conocemos sino el procedimiento de los viejos imperios, como el imperio faraónico: el trabajo forzado y la disciplina militar, aplicados duramente al mundo económico, o el de la energía libre, la iniciativa individual y el capital de los países favorecidos e industrializados llevado a los países en que todavía no existe ese desarrollo. Pero bien sabemos que ese capital es escaso y que la población en todos los países aumenta.

97. La Providencia ha puesto en manos de las grandes Potencias una fuente que puede ser una fuente de energía barata; con ella puede realizarse el aumento de producción por medio de la colaboración comprensiva, simpática, respetuosa — celosamente respetuosa — de la soberanía de todos los pueblos, levantándose así su nivel de vida sin necesidad de que esos pueblos tengan que resignarse a las medidas dictatoriales o faraónicas que constituyen el programa de otros pueblos. En realidad, la diferencia que existe hoy entre unos pueblos y otros, entre Occidente y Oriente, va a ser ésta: que el Occidente empleará siempre todas las energías económicas respetando la libertad individual con métodos de cooperación, con métodos de amistad, con métodos de respeto de la soberanía, con métodos compatibles con la igualdad soberana de los Estados; en tanto que el otro lado, si no se aceptan estos métodos nuestros, seguirá, con una técnica moderna o antigua, imperando el sistema de la presión y de la disciplina militar. Creemos nosotros que la economía puede realizarse con la libre iniciativa, con la cooperación amistosa y, sobre todo, con el maravilloso desarrollo de la técnica. Por eso, el Perú se ha adherido con entusiasmo y fervor al plan del Presidente Eisenhower, que viene a concretarse en el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión, presentado inicialmente por los Estados Unidos y otras Potencias.

98. Queriendo dar una prueba de que esa adhesión no representa simplemente un voto en la Asamblea, el Gobierno del Perú me ha autorizado para hacer la siguiente declaración, que yo formulo solemnemente en esta oportunidad: Comprobada con evidencia absoluta la existencia absoluta de uranio en el territorio peruano, el Perú en estos momentos emprende la realización de un programa de exploración y de producción del uranio, con el objeto de producir materias físis y espera, de acuerdo con ese programa, poner las cantidades necesarias a disposición del organismo internacional. Tal es la noticia que he dado en la Comisión y que hoy me es grato dar solemnemente ante la Asamblea General.

99. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Estoy seguro de que la Asamblea General tomará nota con satisfacción de la importantísima declaración que acaba de hacer el representante del Perú.

100. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia que, juntamente con las de otros seis países, presentó a la primera Comisión un proyecto de resolución que ha logrado obtener la unanimidad de los votos, se congratula particularmente de la forma en que se ha desarrollado el debate relativo a la cooperación internacional para fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Aprecia la contribución concreta que ha significado este debate para una obra de la cual hace algunos días, aquí mismo [498a. sesión plenaria], decía el Sr. Mendès-France que era una obra de gran aliento y que exalta ya, en todas partes, la imaginación y las esperanzas.

101. Estas esperanzas, que ponemos en una organización y en el desarrollo rápido de la colaboración atómica internacional, son dobles: por un lado, estamos convencidos de que no será sino rebasando los estrechos límites nacionales y dedicándose todos a la misma obra, que los hombres lograrán apresurar el día en que los descubrimientos atómicos se traducirán en un mejoramiento apreciable y constante de sus condiciones de vida. Por otra parte, pensamos que, al ofrecer un terreno fértil a la cooperación entre el Este y el Oeste, esa cooperación atómica puede acercarlos y facilitar así el advenimiento del desarme general a que todos aspiramos.

102. Nuestro debate se ha desarrollado en un terreno nuevo. En esta materia, las Naciones Unidas no tienen tras de sí una disputa que envenene sus debates. Las posiciones de cada cual son todavía flexibles y los ánimos aun están dispuestos a la mutua comprensión. Hacemos votos porque sigan así y porque el voto unánime que vamos a emitir sea el preludio de una colaboración efectiva que deberá tener, durante todo el año próximo, ocasión de desarrollarse tanto en el campo de las negociaciones diplomáticas como en el de la conferencia científica de las Naciones Unidas.

103. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No habiendo ningún otro orador inscrito, procederemos a votación.

104. La Primera Comisión recomienda, en su informe [A/2805], que se apruebe un proyecto de resolución que comprende dos secciones: A y B.

105. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha presentado enmiendas [A/L.179] relativas a cada una de esas dos secciones. Conforme al artículo 92 del reglamento, debemos votar primero sobre esas en-

miendas. Sin embargo, creo — y espero que los miembros de la Asamblea General compartan esta opinión y aprueben este procedimiento — que convendría que las recomendaciones de la Primera Comisión fueran objeto de una votación por partes. En efecto, este método nos permitiría votar sobre las enmiendas de la URSS al momento de llegar a los párrafos del proyecto de resolución a que se refieren, es decir, al párrafo 2 de la parte dispositiva de la sección A y al párrafo 3 de la sección B.

106. Si se acepta este procedimiento, pediré a la Asamblea General se sirva pronunciarse primero sobre los cuatro párrafos del preámbulo del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión.

107. En vista de la decisión unánime de la Primera Comisión, ¿puedo considerar que el preámbulo ha quedado aprobado por unanimidad por la Asamblea General?

Así queda acordado.

108. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a pronunciarnos sobre la sección A del proyecto de resolución. El preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva de esta sección fueron aprobados por unanimidad por la Primera Comisión. ¿Puedo considerar que lo son asimismo por la Asamblea General?

Así queda acordado.

109. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos al párrafo 2 de la parte dispositiva de la sección A. A ese párrafo, la delegación de la URSS ha propuesto su primera enmienda [A/L.179] que someto ahora a votación.

Por 43 votos contra 5 y 11 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

110. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ruego a la Asamblea General se sirva pronunciarse sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva de la sección A, tal como fué presentado por la Primera Comisión.

Por 54 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

111. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Primera Comisión aprobó por unanimidad los párrafos 3 y 4 de la sección A del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea también los aprueba por unanimidad.

Así queda acordado.

112. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los párrafos 1 y 2 de la sección B del proyecto de resolución han sido objeto de una decisión unánime de la Primera Comisión. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General los aprueba por unanimidad.

Así queda acordado.

113. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El párrafo 3 de la sección B del proyecto de resolución es objeto de una segunda enmienda propuesta por la URSS [A/L.179]. Someto a votación esa enmienda.

Por 36 votos contra 6 y 18 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

114. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el párrafo 3 de la sección B del proyecto de resolución.

Por 54 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

115. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Primera Comisión emitió una recomendación unánime acerca de los párrafos 4 a 8 de la sección B del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General, a su vez, los aprueba por unanimidad.

Así queda acordado.

116. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito ahora a la Asamblea a votar sobre la totalidad del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión en su informe [A/2805].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

117. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS considera necesario explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión. La delegación de la URSS ha votado en favor de la resolución porque aprueba el principio de la cooperación internacional en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, principio en que la URSS siempre ha insistido y continuará insistiendo. No obstante, este voto no quiere decir que la delegación de la URSS apruebe las disposiciones que limitan el campo y hacen más difícil el desarrollo de la cooperación internacional en ese sentido.

118. La delegación de la URSS estima que, en cuanto atañe a su competencia y actividades prácticas, el órgano internacional encargado de garantizar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos debe actuar en conformidad con los principios universalmente reconocidos de la Carta de las Naciones Unidas.

119. Como la delegación de la URSS manifestó ya en la Primera Comisión, la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos debe fundarse sobre un principio que excluya toda posibilidad de dirigir esta cooperación en contra de los intereses legítimos de los Estados, principio que se ajusta absolutamente a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

120. En el memorándum que presentó el 22 de septiembre de 1954 [A/2738], el Gobierno de la URSS expuso ciertos principios importantes sobre la cooperación internacional en ese terreno. El Gobierno de la URSS considera que ningún acuerdo relativo a la creación de un órgano internacional debería colocar a un Estado o grupo de Estados en una posición privilegiada, y que el órgano internacional no podrá desempeñar sus funciones como corresponde, si se lo utiliza en detrimento de la seguridad de tal o cual Estado.

121. La solución de los problemas que confrontará el órgano internacional plantea graves dificultades que son conocidas. El Gobierno de la URSS ha señalado particularmente el peligro que representa la acumulación, en el curso del proceso de producción de energía atómica, de materias fósiles que podrían utilizarse con fines militares; se admite que ese es un problema que concierne directamente al mantenimiento de la segu-

ridad internacional. En el memorándum del Gobierno de los Estados Unidos de fecha 9 de julio de 1954 [A/2738] también se reconoce este hecho. De ello se sigue que, al crear el órgano internacional, será necesario prever garantías para que las materias fósiles, o los reactores que generan la energía atómica con fines pacíficos, no se empleen con fines contrarios.

122. Todo esto indica claramente los nexos que forzosamente deben existir entre la Asamblea General y, en ciertos casos previstos por la Carta, entre el Consejo de Seguridad, por una parte, y el órgano internacional, por la otra. Por supuesto, estas relaciones mutuas no deben impedir el buen funcionamiento del órgano internacional. Es indudable que los nexos que unan a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad con el órgano internacional, en vez de obstruir el funcionamiento eficaz del órgano internacional, deberán, por el contrario, contribuir a hacer más eficaz este órgano, garantizándole la asistencia y el concurso de las Naciones Unidas para la feliz ejecución de las tareas que se le asignen.

123. En el debate celebrado en la Primera Comisión, algunas delegaciones han expresado el deseo de que el órgano internacional no sea un órgano de las Naciones Unidas, sino un organismo especializado. Esta posición no se justifica si se piensa en las tareas de que se encargará el órgano internacional.

124. Por esta razón, la delegación de la URSS cree que debe señalar la intención — contenida en forma velada en la resolución que acaba de ser aprobada — de crear el órgano internacional sobre la base de un acuerdo análogo a los acuerdos celebrados entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Con la enmienda encaminada a recomendar la creación de un órgano que sería responsable ante la Asamblea General y, en los casos previstos por la Carta de las Naciones Unidas, ante el Consejo de Seguridad, la delegación de la URSS ha querido, precisamente, eliminar este defecto del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión.

125. También debemos poner de relieve otro grave defecto que han señalado los representantes de varios países, o sea el restringido grupo de Potencias invitadas a formar parte del órgano internacional y a participar en la conferencia internacional. En la Primera Comisión, los representantes de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia han declarado que el órgano internacional debería ser instituido por ocho Potencias y que sólo después otros Estados podrían participar en él. Han hecho notar que, aunque ciertos Miembros de las Naciones Unidas que no han participado en las negociaciones y consultas relativas a la creación del órgano internacional puedan considerar que tienen derecho a participar desde el principio en los trabajos de este órgano, no hay ningún país que pueda pretender figurar en primera fila.

126. Al respecto, se ha hablado de la posición de estos países en relación con los trabajos de energía atómica y los recursos de materias fósiles. Eso traduce claramente el deseo de reducir el número de miembros del órgano internacional. El texto del párrafo 3 de la sección B de la resolución indica con bastante claridad que el número de Potencias representadas en la conferencia internacional será también limitado. Por lo tanto, es inútil que me extienda sobre esta cuestión.

127. En nuestra segunda enmienda, proponíamos que en el proyecto de resolución se indicara la necesidad de

invitar a la conferencia internacional, no sólo a los Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, sino también a todos los Estados que expresaran el deseo de participar en ella.

128. De lo precedente se infiere que el objetivo de nuestras enmiendas era corregir los defectos del proyecto de resolución y superar de ese modo las dificultades con que podría tropezar ulteriormente el órgano internacional encargado de desempeñar una misión tan importante como la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Al presentar estas enmiendas, nuestra intención era servir esta causa y crear todas las condiciones necesarias para que el órgano internacional pudiera desempeñar su trabajo con éxito. Lamentablemente, nuestras enmiendas no han sido aprobadas. Debo agregar que la delegación de la URSS considera que varias cuestiones relacionadas con la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos deberán ser objeto de un examen complementario en las negociaciones entre los Estados interesados.

129. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No hay más oradores que quieran referirse a este asunto. Siendo así, creo cumplir los deseos de los Miembros de la Asamblea subrayando con algunas palabras toda la significación de la aprobación por unanimidad que acabamos de realizar.

130. El mundo entero se regocijará con el pensamiento de que ahora, después de haber dado un primer paso en materia de desarme, la Asamblea General, en su noveno período de sesiones, ha abierto camino a las realizaciones prácticas, en el plano internacional, en un campo tan lleno de promesas como el de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

131. Como la cuestión del desarme, la cuestión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos no es, como Vds. lo saben, algo que sólo concierne a algunos especialistas o a las esferas oficiales. Al contrario, atrae la atención de todos los ciudadanos a quienes interesa el bienestar general en todos los países.

132. No es este lugar adecuado para dar a Vds. pruebas innumerables de esta verdad. Sin embargo, permítaseme presentar una sola, que me parece característica. Tengo ante mí la carta de un nacional de la India, un hombre cuyo estilo y hasta el papel en que escribe, dan la impresión de que podría calificársele de lo que yo llamaría un ciudadano corriente. He aquí lo que escribe:³

“Escribo para felicitar a Vd. y a los Estados Miembros por haber creado un organismo internacional de energía atómica con fines pacíficos. Ese es un acontecimiento histórico y con él se está haciendo historia.

“El plan del Presidente Eisenhower denominado *“Atoms for Peace”* (El átomo al servicio de la paz) ha sido enfocado teniendo en cuenta la realidad. El mundo se está moviendo de la destrucción a la construcción, de la muerte hacia la vida.

“Además de aliviar los sufrimientos humanos y de elevar el nivel de vida, el organismo de energía atómica debería servir como un organismo encargado de ganar prosélitos. Debiera ser como un foro internacional para el intercambio de ideas y pensamientos y para entremezclar las ideologías, las doc-

trinas y los sistemas de vidas para formar una unidad compuesta y homogénea. Estoy seguro de que la creación de un organismo semejante contribuiría mucho a acelerar el advenimiento de la paz mundial.

“Espero que al recibo de la presente Vd., los representantes de los Estados Miembros, el Secretario General y todos sus colaboradores se encuentren perfectamente bien.”

133. Tal es la reacción de un hombre común, la reacción, estoy plenamente convencido de ello, de centenares de miles de ciudadanos pacíficos en todos los países. Puede verse en ella la medida, provisional, ciertamente, pero elocuente, de la importancia de lo que Vds. acaban de realizar.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Seguridad

134. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Cuando la Asamblea General aprobó el programa de su noveno período de sesiones, decidió que la cuestión del informe del Consejo de Seguridad [A/2712] se examinaría directamente en sesión plenaria, sin estudio previo por una Comisión.

135. La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución presentado por el Brasil y Turquía [A/L.180], conforme al cual:

“*La Asamblea General*

“*Toma nota del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio de 1953 y el 15 de julio de 1954.*”

136. Si no hay objeciones, consideraré aprobado este proyecto de resolución.

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Informe del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas)

INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc*
(A/2826)

El Sr. Derinsu (Turquía), Relator de la Comisión Política Ad Hoc, presenta el informe de dicha Comisión, y luego dice lo siguiente:

137. Sr. DERINSU (Turquía), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc* (*traducido del inglés*): Cúmpleme indicar que, en la 38a. sesión de la Comisión Política *Ad Hoc*, el Sr. Hamdani, representante del Pakistán, pidió que el Relator incluyera en su informe a la Asamblea General el siguiente pasaje de la declaración hecha, en la 37a. sesión de la Comisión, por el Sr. Labouisse, Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas):⁴

“El párrafo 4 de la parte dispositiva reproduce, en realidad, la primera parte del inciso e) de las

³ Cita traducida del inglés.

⁴ Cita tomada del acta resumida de la 37a. sesión de la Comisión Política *Ad Hoc*.

recomendaciones contenidas en el informe especial del Director y de la Comisión Asesora (A/2717/Add.1) al decidir que se mantenga el fondo de rehabilitación en 200 millones de dólares, sujeto a las reducciones que se efectuarán en dicho total a título de gastos ya efectuados (obligaciones pendientes de pago). No obstante, ni este párrafo 4 ni ningún otro alude a la segunda parte del inciso e), en la que se dispone que el Director sea autorizado para asignar una parte del fondo de rehabilitación a programas generales de fomento económico iniciados por los gobiernos de la región. A juzgar por las declaraciones de algunos representantes y principalmente por los comentarios hechos al respecto por dos de los autores del proyecto de resolución, los representantes del Reino Unido (31a. sesión) y de Francia (33a. sesión), el Organismo dispone ya, en virtud de sus atribuciones, de la autoridad necesaria para participar en el financiamiento de programas de esta clase. El Sr. Labouisse dice que, salvo objeción, actuará de conformidad con esa interpretación, quedando entendido que no se comprometerá a gastar fondos de cierta importancia sin haber consultado antes con la Comisión Asesora."

El Sr. Sobolev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Comisión Política Ad Hoc.

138. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen explicar sus votos.

139. Sr. ORDONNEAU (Francia) (*traducido del francés*): Al finalizar los debates de la Comisión Política Ad Hoc, tuve el honor de hacer una breve declaración interpretativa de ciertos puntos del proyecto de resolución en nombre de las cuatro delegaciones autoras de dicho proyecto.

140. Por desgracia, las actas de la Comisión Política Ad Hoc son resumidas, y a veces lo son demasiado. Así, pues, la declaración de que se trata fué reproducida en una forma demasiado condensada. Por eso, hemos juzgado necesario repetirla ante la Asamblea a fin de que sea reproducida exactamente en nuestras actas.

141. En el curso del debate en la Comisión Política Ad Hoc ciertas dudas fueron manifestadas acerca del alcance del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ahora ante sí. Mi delegación y las tres delegaciones que, junto con ella, presentaron el proyecto, no comparten esas dudas. El proyecto de resolución que va a ser sometido a votación es, a nuestro juicio, de alcance esencialmente técnico. En realidad, se trata de prorrogar el mandato de uno de nuestros órganos por un período determinado, con arreglo a sus atribuciones actuales, de fijar un procedimiento presupuestario, de asignar créditos y de pronunciarse acerca de ciertas formas de socorro y de obras públicas.

142. El proyecto de resolución presentado por las cuatro Potencias es parte de una larga serie de resoluciones. No constituye novación de ninguna de esas resoluciones y no tiende en modo alguno a modificar, en uno u otro sentido, la situación jurídica creada. El mandato del Organismo sigue tal como fué definido en la resolución 393 (V) de la Asamblea, de fecha 2 de diciembre de 1950. El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, se refiere expresamente, en

segundo término, a un párrafo muy importante en la materia: el párrafo 11 de la resolución 194 (III) del 11 de diciembre de 1948. Dos veces se hace referencia a dicho párrafo en nuestro proyecto de resolución y, desde luego, no hemos tenido nunca la intención de apartarnos del sentido de las fórmulas que contiene.

143. Sr. AL-JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): Mi delegación se abstendrá de votar sobre este proyecto de resolución, no porque crea que el socorro es innecesario para los refugiados árabes de Palestina o porque crea que las Naciones Unidas no deberían prestar ese socorro. Nos abstenemos por dos razones muy fundamentales. La primera es que este proyecto de resolución, a pesar de algunos buenos aspectos, no afronta realmente el verdadero problema de los refugiados de Palestina. Los refugiados árabes de Palestina tienen derecho a sus propios hogares en Palestina; ellos no quieren vivir en otro lugar que no sea Palestina. Se sienten vinculados a su país como los ciudadanos de cualquiera otro país. Además, tienen lazos religiosos y espirituales con Palestina.

144. La negativa de Israel a que los refugiados árabes vuelvan a sus hogares es una violación de todos los derechos humanos y de las normas jurídicas y morales, y una violación patente de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es un reto a las anteriores resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente la de 1948. Es por demás inmoral e inhumano inducir e instar a emigrantes sionistas del exterior a que vengan a Palestina, desarraigándolos de sus propios hogares y trayéndolos a ocupar hogares, granjas, negocios y propiedades de los árabes. Reunir dinero en los países occidentales para traer los emigrantes extranjeros a Palestina, negando a los árabes de ese país sus derechos fundamentales no es compatible con ninguna ley humana ni moral.

145. Las Naciones Unidas son responsables del exilio de los refugiados árabes y de la creación del Estado de Israel; por lo tanto, también son directamente responsables de este problema. El proyecto de resolución ante nosotros debería haber sido más directo al pedir a Israel que reconociera los derechos de los árabes en Palestina. Creemos que ni el socorro ni los programas económicos en los países vecinos resolverán jamás en forma definitiva el problema de los refugiados. Sólo la repatriación y el reconocimiento de los derechos de los árabes a sus propios hogares resolverá este problema. Esa es una de las razones que nos impide apoyar este proyecto de resolución.

146. La otra razón fundamental para abstenernos es que creemos que el socorro asignado a los refugiados árabes es escaso e inadecuado. Siete centavos por día distan mucho de bastar para un nivel decente de subsistencia humana. Los refugiados árabes de Palestina sufren una discriminación con respecto a toda norma de trato internacional a los refugiados.

147. Los refugiados árabes no son víctimas de dictaduras; no son las víctimas de la naturaleza; son las víctimas de una resolución aprobada por las Naciones Unidas y las víctimas de un Estado creado por esta Organización. En consecuencia, tienen derecho a que esta Organización los socorra en forma completa hasta que su problema se resuelva en forma definitiva y justa. Todos están de acuerdo, aun el Director General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), en que el monto asignado no tiene en cuenta suficientemente las necesidades de los re-

fugiados. Creemos que esto debería haber sido subornado y creemos que no tiene disculpa que este socorro continúe siendo tan escaso y tan inadecuado. Esta es la segunda razón básica y fundamental de que mi delegación se abstenga acerca de este proyecto de resolución.

148. Sr. TAKIEDDINE (Líbano) (*traducido del francés*): No tengo la menor intención de reabrir el debate sobre la cuestión de los refugiados árabes en Palestina. Solamente quisiera decir que mi delegación agradece al representante de Francia quien, al tomar la palabra en nombre de los cuatro autores del proyecto de resolución, aprobado por la Comisión, que estamos examinando, ha tenido a bien disipar las dudas. Estamos particularmente agradecidos al Sr. Ordonneau por haberlo hecho, ya que ha declarado expresamente que siguen vigentes las disposiciones del párrafo 11 de la resolución 194 (III) del 11 de diciembre de 1948, que se ha aludido dos veces a dichas disposiciones y que, ni en la intención de los autores del proyecto de resolución, ni en el texto y la intención del proyecto mismo, se altera en nada la situación jurídica reconocida, es decir, el derecho de los refugiados a la repatriación o al pago de indemnizaciones a título de compensación en caso que no deseen retornar a sus hogares.

149. Permítaseme solamente exponer muy brevemente el criterio de mi delegación, que fué ampliamente manifestado en el curso del debate en comisión.

150. Los principios fundamentales que definen y fijan la actitud de mi delegación y de mi Gobierno respecto a la cuestión que estamos examinando son cinco. Dichos principios son los siguientes:

151. Primero, el socorro, por importante que sea, no es sino un paliativo. No puede, en modo alguno, resolver el problema de los refugiados.

152. Segundo, la única solución posible y práctica del problema consiste en cumplir las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los refugiados, especialmente las de la resolución 194 (III) del 11 de diciembre de 1948, que se refiere a la repatriación y al pago de indemnizaciones a título de compensación.

153. Tercero, los 5.000 kilómetros cuadrados del territorio árabe ocupados por Israel en violación de la decisión de partición ofrecen la solución del problema. Israel debiera cumplir las disposiciones de dicha resolución. Entonces, el Organismo, tomando posesión del territorio así liberado, podría instalar definitivamente en él a los refugiados.

154. Cuarto, los refugiados en primer lugar, y, luego, los países árabes, se niegan a que el reasentamiento de los refugiados se realice fuera de Palestina.

155. Quinto, la responsabilidad de las Naciones Unidas no ha disminuído en nada respecto a los refugiados. La de Israel tampoco. Un millón de árabes de Palestina fueron expulsados de sus hogares y se han convertido en refugiados a consecuencia de una decisión de las Naciones Unidas y del terrorismo sionista. Cualquier traspaso de gestión del Organismo o de responsabilidad a los países árabes de asilo será rechazada por los Estados árabes.

156. A la luz de estos principios y con la reserva expresa de que la prestación de asistencia a los refugiados no es la solución, sino un simple paliativo, mi delegación se pronunciará a favor del proyecto de resolución.

157. Sr. ZEKI ABDO (Yemen) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoyará el proyecto de resolución que examina la Asamblea porque, como hemos indicado antes, no queremos que 900.000 refugiados se mueran de hambre. Antes de terminar esta breve declaración quisiera decir que hemos tomado nota con beneplácito de la declaración hecha por el representante de Francia, en nombre de los autores, según la cual el proyecto de resolución no preguzga en ningún modo las resoluciones anteriores que confirman el derecho de los refugiados árabes a la repatriación.

158. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Mi delegación también ve con buenos ojos la declaración hecha por el representante de Francia, en nombre de las cuatro Potencias que firman el proyecto de resolución, acerca del significado del alcance del texto de este proyecto y de su relación con las anteriores resoluciones de la Asamblea que definen el mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro.

159. Sobre todo, tomamos nota de dos puntos de esta aclaración. Primero, el representante de Francia ha puesto en claro que toda referencia a la repatriación o compensación que se haga en este proyecto se refiere a las disposiciones de las resoluciones anteriores sin agregar nada nuevo. Debe dejarse constancia de esto. Por ejemplo, el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de 1948 se limita a recomendar que debe permitirse a los refugiados que deseen regresar a sus hogares que lo hagan así y esta resolución en sí misma está sujeta a ciertas reservas con respecto a la paz, posibilidades prácticas y la naturaleza de la resolución considerada en su totalidad. Por cierto, no puede considerarse que limita en modo alguno el derecho normal y exclusivo del Gobierno de Israel a decidir a quienes permitirá que entren al territorio del Estado soberano de Israel.

160. Segundo, el representante de Francia, en nombre de los cuatro autores del proyecto, ha hecho constar acertadamente que la política general de reincorporar los refugiados a la vida económica del Cercano Oriente, tal como lo establece el párrafo 4 de la resolución 393 (V) de 1950 y como lo han reafirmado las resoluciones siguientes, continúa siendo el mandato fundamental del Organismo. Me es grato señalar la clara exposición que ha hecho sobre este punto el representante de los Países Bajos al explicar el voto de su delegación en la Comisión.

161. Mi Gobierno cree que no existen las condiciones para la repatriación y que la única posibilidad de resolver en forma definitiva el problema trágico de todos los refugiados árabes reside en el reasentamiento entre sus hermanos de los países árabes. Israel no creó este problema. El problema es el resultado de una guerra que nosotros no hemos buscado. Sin embargo, Israel siente la tragedia humana de esos infortunados seres humanos. Mi Gobierno ha hecho y hace todo lo que puede para aliviar sus sufrimientos.

162. De nada sirve el eludir hacer frente con sinceridad a las realidades de la situación. Es notable que, al examinar este problema, las deliberaciones de la Comisión condujeran a una nueva y autorizada reafirmación de la política de reasentamiento de los refugiados. Si el texto actual del proyecto de resolución expresara claramente el sentido de las anteriores resoluciones que menciona su preámbulo, así como las opiniones de los mismos autores, mi delegación no tendría dificultad en votar a su favor, como ya lo votado

a favor de todas las resoluciones anteriores sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro. Pero, lamentablemente, el texto actual es inexacto e incompleto con respecto a los puntos importantes a que me he referido. Solamente por esta razón mi delegación se verá obligada a abstenerse. Al mismo tiempo, tengo instrucciones de manifestar que mi Gobierno apoya la prórroga del mandato del Organismo y los demás párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

163. Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay): Quiero decir brevemente, en nombre de mi delegación, los puntos de vista que corresponden en nuestro concepto al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, venido con el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* y que se refiere al problema, o por lo menos, a uno de los aspectos esenciales del problema de los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

164. Es evidente, como me fué dado decirlo en una muy breve intervención en la Comisión Política *Ad Hoc*, que estamos nuevamente en la consideración de un problema de muy caracterizados aspectos humanos, de muy profunda y dolorosa raíz, que dice relación con un conjunto social que no puede dejarse librado a su destino, y que ha merecido en reiteradas ocasiones la atención de esta Asamblea General y de las resoluciones a que este mismo proyecto hace referencia en su texto.

165. Es evidente que, desde el punto de vista humano, desde lo que podemos considerar el ángulo doloroso de este problema, en la consideración que debe merecernos siempre un conjunto social arrancado de su propio lugar en virtud de la guerra que tuvo ocasión y que se ha desenvuelto en forma tan dramática en las condiciones conocidas, es evidente, digo, que debe darse atención a este problema, y que en nanera especial, cuando este proyecto de resolución hace referencia a la situación de desamparo, especialmente de mujeres, de niños, cuyo destino fué aventado en virtud de la lucha que todos deploramos, es evidente, repito, que en esa oportunidad, en esa ocasión, el proyecto de resolución vuelve a situar un problema de decisión y aun de responsabilidad en las Naciones Unidas.

166. Cada uno de los gobiernos, en ocasión de las aportaciones que ha sido posible realizar en virtud de este problema de refugiados, ha hecho conocer su punto de vista en la materia, y entre ellos mi propio Gobierno. Entre tanto, en el mismo instante en que nosotros renovamos nuestro voto de solidaridad y de ayuda en relación con esta cuestión, podemos considerar también que la Asamblea General ha tomado debida consideración de los otros aspectos de este problema en ocasión de sus resoluciones anteriores.

167. Es evidente que aquí hay un problema de asistencia, pero hay también un problema de repatriación y un problema de reasentamiento, y yo no estoy descubriendo aquí aspectos nuevos de la cuestión, sino que estoy reiterando aquellos mismos conceptos en que abundara siempre la propia Asamblea General a través de sus diferentes resoluciones.

168. Parecería indicarse que algunos de estos términos, como el término "reasentamiento" en el propio lugar en que se han asentado ya los refugiados de esta guerra, los refugiados de esta lucha, no aparecen en las mismas condiciones o no tratan, dentro de los mismos términos, ese aspecto de la cuestión en el proyecto que tenemos ante nosotros.

169. Pero como ha sido explicado aquí y como fué dado oírlo — aunque no le fué dado a mi delegación decirlo en la Comisión Política *Ad Hoc*, en virtud de cierta prisa que hubo de pronto en cuanto a llegar rápidamente a la votación de este problema — es evidente que cuando estamos aprobando un proyecto de resolución sobre esta cuestión debemos ratificar, junto con el sentido de solidaridad hacia estos refugiados y junto con lo que ha manifestado cada uno y yo mismo por mi Gobierno en otra ocasión, en relación con nuestra propia aportación, previo el trámite legislativo a que obliga una constitución como la nuestra, en una democracia funcional como la mía, es evidente que en el mismo momento en que yo estoy reafirmando ese concepto de solidaridad y de apoyo por mi delegación y mi Gobierno — previos los trámites constitucionales del caso — debo también decir que este proyecto de resolución no modifica los términos generales ni los puntos de principio sostenidos en las resoluciones anteriores de la Asamblea en los otros aspectos del problema.

170. Entre tanto, cabe una vez más en esta ocasión formular, por sobre todos los aspectos de esta cuestión, el voto y el augurio por que este problema relacionado con las dos grandes comunidades de esta cuestión — el pueblo árabe y el pueblo de Israel — venga a solución dentro de la unidad integral que a él corresponde.

171. Los que estamos tratando aún de los aspectos más humanos y más dolorosos de este problema venimos a ratificar y a reiterar aquí que no deseamos la lucha y el desgarramiento entre los dos actores tan ilustres, tan admirados y tan queridos de esta cuestión, sino que queremos su paz y su solidaridad, la definitiva solución de todas las cuestiones que dejó pendiente la lucha; y que ambas comunidades — la gran comunidad de los ilustres países arábigos de la región y la comunidad de Israel — puedan entregarse, en las generaciones de sus hijos, a la concordia y al trabajo, por el progreso en su propia región y como obreros ilustres del progreso universal.

172. Sr. SHUKAIRI (Siria) (*traducido del inglés*): Seré breve y hablaré concretamente sobre el asunto. Apoyaremos el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí. Lo haremos por una razón y solamente por una razón. A nuestro humilde juicio, el proyecto de resolución está destinado a prorrogar el mandato del Organismo creado por las Naciones Unidas y tiene como único objetivo ayudar a los refugiados que ahora viven en condiciones lamentables.

173. Para nosotros, el proyecto de resolución representa cierto grado de socorro y ayuda. Su fin no es prolongar una vida de exilio. No podemos imaginar que las Naciones Unidas decretaran alguna vez que debe continuar una vida de exilio. Si ese fuera el objetivo de la Organización, cesaría de funcionar como Naciones Unidas.

174. En nuestra modesta opinión, el proyecto de resolución tiende a establecer métodos y procedimientos destinados a preparar a los refugiados para la repatriación. Este es un proyecto de resolución provisional: el objetivo último es la repatriación de los refugiados. La repatriación ha sido el objetivo de las Naciones Unidas desde que la cuestión de los refugiados se convirtió en un problema de las Naciones Unidas. En cada período de sesiones de la Asamblea General desde 1948, en cada resolución aprobada desde 1948, la Asamblea ha reafirmado su política con respecto a la repatriación de los refugiados. En ninguna resolución

aprobada por la Asamblea General se ha incluido ninguna disposición que niegue a los refugiados el derecho a la repatriación.

175. El actual proyecto de resolución recuerda las resoluciones anteriores, incluso la que se adoptó en 1948. El preámbulo se refiere concretamente a la repatriación y a la indemnización. En la parte dispositiva se pide al Organismo que prosiga "sus consultas con la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina en provecho de las respectivas tareas que les han sido confiadas, y con especial referencia al párrafo 11 de la resolución 194 (III)." No puede haber confusión con respecto al párrafo 11 de la resolución 194 (III), aprobada en 1948. Los términos de ese párrafo son absolutamente claros, ninguno de esos términos es obscuro. El párrafo afirma que el derecho de los refugiados a la repatriación es final y concluyente. Manifiesta que "debe permitirse a los refugiados que deseen regresar a sus hogares y vivir en paz con sus vecinos, que lo hagan así lo antes posible". Por lo tanto la palabra "paz" del párrafo se refiere a cada refugiado y la palabra "posible" se refiere a la fecha del regreso de los refugiados a sus hogares. Estos dos requisitos previos son la paz de cada refugiado y el regreso del refugiado a su hogar lo antes posible. No negamos esos requisitos previos; los consideramos como definitivos y concluyentes y como una expresión del deseo de las Naciones Unidas. Por eso en nuestro plan hemos sugerido a la Comisión de Conciliación que se celebre un plebiscito, que se determinen los deseos de millones de refugiados que viven en esos campamentos. Hecho esto, debe permitirse a esos refugiados que deseen regresar a Palestina y vivir en paz con sus vecinos, que lo hagan así lo antes posible.

176. Ningún Estado en el mundo puede sostener que no es posible para un ciudadano volver a su hogar si su hogar aún existe, que no es posible para un

agricultor volver a su granja cuando ésta todavía existe. Seguramente es factible que un refugiado vuelva a su país cuando éste fomenta la inmigración de judíos de todos los rincones del mundo, cuando ese proceso se lleva a cabo como una política fundamental. Israel está reuniendo judíos de todas las partes del mundo, personas que no conocen el país, que no conocen el clima, que no poseen un hogar, que no poseen una granja. Si es posible traer judíos que no tienen relación alguna con el país, seguramente es muy posible permitir que los refugiados vuelvan a sus hogares y granjas que todavía existen.

177. Además, no comprendo cómo un Estado digno de este nombre pueda invocar su soberanía con respecto a la repatriación de refugiados oriundos de ese mismo país. Sostengo, y lo proclamo en alta voz, que ningún Estado puede establecer su soberanía al enajenar los derechos del pueblo y que un Estado que puede existir sólo enajenando el pueblo del país no merece ser un Estado y no posee los atributos de un Estado. Un Estado sólo puede existir mediante la existencia de su pueblo y un Estado que sólo puede sobrevivir al expulsar el pueblo de su país ni es un Estado ni posee los atributos de un Estado. El derecho a la repatriación no fué creado por las Naciones Unidas, no fué creado por una resolución. Ese derecho es un derecho inherente del pueblo, de los refugiados. Aun sin la resolución, los refugiados poseen esos derechos, continuarán poseyendo esos derechos y continuarán ejerciendo sus derechos.

178. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no hay más oradores inscritos, someto a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/2826].

Por 48 votos contra ninguno y 7 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.